

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9677 MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil 6 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

1º.- Que en el procedimiento número 203/2008, por auto de 3 de marzo de 2014, se ha acordado la conclusión del Concurso Voluntario de la entidad Residuos y Acopios Centrales, S.L. con C.I.F. B-84367762 así como el cese de la administración concursal integrada por el abogado Gregorio Fraile Bartolomé y el auditor Fernando Lemes Sánchez.

2.- Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha declarado la extinción de la entidad.

Madrid, 3 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140010616-1